



COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
“COOPEMTOLO”
SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL
NIT.: 890.700.817-3

CIRCULAR 003

Ibagué, 23 de enero de 2023

PARA: Aspirantes a ser Asociados COOPEMTOLO

ASUNTO: Valores a pagar para ser afiliado a la Cooperativa

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 20 de enero de 2023 aprobó las siguientes tarifas por concepto de afiliación, que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2023:

Cuota de Afiliación:

Es el valor no reembolsable que se cancela una única vez para adquirir la calidad de asociado, sin excepción alguna, equivalente al 10% de un SMMLV más IVA.

Fondos Sociales:

Por cada fondo social se pagarán \$3.000, para un total de \$9.000 mensuales; que se deberán cancelar de forma conjunta con el pago de los aportes sociales de cada mes.

Primer Pago de Aportes Sociales:

- Para nuevos asociados corresponderá al 5% del salario básico asignado o pensión.
- Los exasociados que se desvincularon de Coopemtól antes del 1 de enero de 2021, tendrán la posibilidad de ingresar de nuevo con solo el pago de la cuota de aportes que corresponde al 5% del salario básico asignado o pensión; este beneficio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Para los exasociados que se desvincularon de Coopemtól después del 1 de enero de 2021, el primer pago será mínimo el 20% del saldo que tenía en aportes sociales al momento de su renuncia como asociado.
- Para exasociados provisionales desvinculados por pérdida de plaza, solo deberán cancelar como primer pago de aportes el 5% del salario básico asignado o pensión.
- Para exasociados que se desvincularon de Coopemtól antes del 1 de enero de 2021 y tienen deuda vigente con la Cooperativa, corresponderá mínimo a la 30ava parte del saldo de sus créditos por nómina o la 11ava parte de sus créditos con pago por ventanilla.



**COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
"COOPENTOL"**

SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL
NIT.: 890.700.817-3

Tiempo para Reintegrarse:

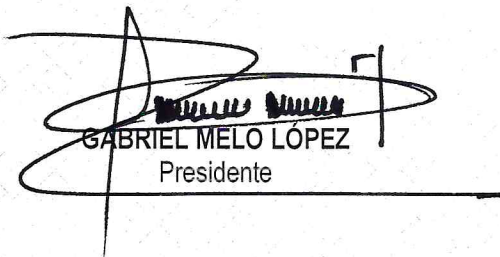
En todos los casos, según lo dispuesto en el artículo 17 literal d) del Estatuto, las personas que soliciten el reintegro como exasociados, deberán esperar mínimo 1 año para poder presentar la solicitud de afiliación.

Cuenta de Ahorros a la Vista:

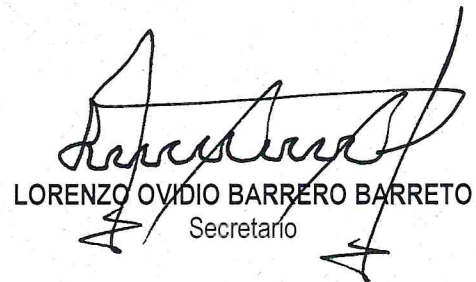
La apertura de esta cuenta es de carácter obligatorio para completar el proceso de afiliación, y se hace a partir de un monto mínimo de \$20.000.

Dado en Ibagué, a los 23 días del mes de enero de 2023, aprobado en acta 1034 de enero 20 de 2023 del Consejo de Administración.

Comuníquese y cúmplase;



GABRIEL MELO LÓPEZ
Presidente



LORENZO OVIDIO BARRERO BARRETO
Secretario